# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

# Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) El postor deberá deberá presentar una Póliza de Seguro de Transporte de

Mercancías contra todo riesgo por un monto de S/2,000,000.00 (Dos Millones con

00/100 soles), con una vigencia de 1 mes, lo cual deberá acreditar con una copia

simple en la prestación de oferta.

OBSERVACION: Solicitamos un cuadro de costo porque eso se va necesitar para poder cotizar con la compañía de seguros. Además para que los postores esten en igual de condiciones y se poder tener nuestro costo total para poder presentar la oferta económica

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este requisito se suprimirá de los términos de referencia y de las bases, con la finalidad de que los postores que no tengan dificultad e inconvenientes al momento de la presentación de su oferta, asimismo que los postores tengan la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficacia y eficiencia, equidad, conforme al articulo 2° de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Fecha de envío : Ruc/código: 20487652203 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío: 15:51:21

#### Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV

OBSERVACION: El servicio no es prestado

(Anexo Nº 7). de modo íntegro en la Amazonia. Por ende tiene que incluir IGV. Caso contrario se estaría incurriendo en el tipo penal de contrabando o tráfic de servicio ilícitos. Para que goce de exoneración tributaria este servicio debe ser prestado en su totalidad dentro de la zona exonerada o sea dentro de la Amazonia. No solamente dentro de la Amazonia sino dentro de la

zona de la Amazonia que tienen este benefici tributario de acuerdo a la apéndice del impuesto general a las ventas. Debe dejarse sin efecto esta declaración. Usada y declarar en las bases

integradas que todos los postores deben incluir el

IGV en la propuesta

económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.2.2. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la presentación del Anexo 07 es facultativo de cada postor participante conforme a lo previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, además, la mayor parte del servicio de transporte de guano se ejecutara en el habilito del distrito de Pichari.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación: 2.6. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 2.6 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que la Entidad no cuenta con Mesa de Partes Digital, por tanto, toda documentación será presentado en físico en mesa de partes de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

4.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

OBSERVACIÓN: ¿cual es el costo por cada saco de guano?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el costo de cada saco de guano son reservados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

4.3.1 LUGAR

OBSERVACIÓN: Solicitamos se aclare la dirección exacta con geo localización de los centros poblados cuando se va a hacer la entrega del guano, esto con la finalidad d

poder determinar los costos exactos del servicio y que todos los postores puedan realizar realizar sus ofertas en igualdad

de condiciones.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, puesto que en la integración de bases se considerara la dirección o la distancia con geo localización, el cual se incluirá en los términos de referencia quedando de la siguiente: PICHARI CAPITAL, PICHARI CAPITAL ¿ CATARATA 15 km, PICHARI CAPITAL ¿ OMAYA 12 km, PICHARI CAPITAL - PICHARI COLONOS 4 km, PICHARI CAPITAL - CCATUN RUMI 5 km, PICHARI CAPITAL - PUERTO MAYO 12 km, PICHARI CAPITAL - QUISTO CENTRAL 21 km, PICHARI CAPITAL - SAN CRISTOBAL 30 km, PICHARI CAPITAL ¿ NATIVIDAD 52 km, PICHARI CAPITAL - NUEVO PROGRESO 75 km, y PICHARI CAPITAL - TAMBO DEL ENE 65 km, además, Se precisa, que desde la ciudad de Pichari el proveedor transportara los guanos con vehículos de menor tonelaje hacia los puntos de entrega líneas arriba.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

quedando de la siguiente: PICHARI CAPITAL, PICHARI CAPITAL ¿ CATARATA 15 km, PICHARI CAPITAL ¿ OMAYA 12 km, PICHARI CAPITAL - PICHARI COLONOS 4 km, PICHARI CAPITAL - CCATUN RUMI 5 km, PICHARI CAPITAL - PUERTO MAYO 12 km, PICHARI CAPITAL - QUISTO CENTRAL 21 km, PICHARI CAPITAL - SAN CRISTOBAL 30 km, PICHARI CAPITAL ¿ NATIVIDAD 52 km, PICHARI CAPITAL - NUEVO PROGRESO 75 km, y PICHARI CAPITAL - TAMBO DEL ENE 65 km, además, Se precisa, que desde la ciudad de Pichari el proveedor transportara los guanos con vehículos de menor tonelaje hacia los puntos de entrega líneas arriba.

Fecha de Impresión:

10/12/2024 07:58

Nomenclatura: AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

4.3.3. ESTIBACION DE CARGA EN EL ALMACEN CETRAL

OBSERVACIÓN: La dirección exacta del punto de recojo no está en las bases. Solicitamos con la finalidad que todos lo postores puedan estar en igualdad de condiciones para realizar las ofertas se dé la dirección exacta.

Asimismo solicitamos que se de tambien las direcciones exactas de los centros poblados y se adjunte la geo localización de cada punto de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.3.3. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, la dirección de punto de recojo de guano esta precisado en la pág. 22 de las bases, por tanto, el proveedor debe recoger en el ALMACÉN CENTRAL DE AGRO RURAL, UBICADO EN PUNTA COLES DE PROVINCIA ILO ¿ DEPARTAMENTO MOQUEGUA, además, el lugar de entrega en los centros poblados esta precisado en la observación N° 05.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

4.4 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

EL POSTOR DEBERA PRESENTAR POLIZA DE SEGUROS

OBSERVACION: Solicitamos un cuadro de costo porque eso se va necesitar para poder cotizar con la compañía de seguros. Además para que los postores esten en igual de condiciones y se poder tener nuestro costo total para poder

presentar la oferta económica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Este requisito se suprimirá de los términos de referencia y de las bases, con la finalidad de que los postores que no tengan dificultad e inconvenientes al momento de la presentación de su oferta, asimismo que los postores tengan la libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficacia y eficiencia, equidad, conforme al articulo 2° de la LCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación: 4.5.1 EQUIPAMIENTO

OBSERVACION: Se debe aclarar que se tienen que acreditar en total 2 vehículos de 30 ton o más cada uno, de propiedad del postor que participa, esto con la finalidad de evitar subjetividades a momento de calificar la admisibilidad de las propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

En la pág. 23 y la pág. 26 de las bases claramente indica que el postor debe contar con 02 camiones de carga con una capacidad de plataforma mínimo de 30 TON, y la acreditación precisa en la pág. 26 de las bases, que el postor deberá acreditar con copia de de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación: 5.6 FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del bien ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, la entidad no otorga ningún adelanto, además dicho objeto de la convocatoria no es un bien, es un servicio de transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

B.1

OBSERVACION: La constancia deberá detallar las placas de los vehiculos que se estan ofertando y la empresa de gps debe contar con la autorización del MTC para operar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Al solicitar gps autorización por el MTC, se estaría restringiendo la mayor participación de postores, por tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-181-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA PARA PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN LAS 41 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN -

DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20487652203 Fecha de envío : 03/12/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C. Hora de envío : 15:51:21

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA

OBSERVACIÓN: En caso se acredite la experiencia con el estado de cuenta bancario o con documentos bancarios o voucher de deposito, se debe precisar en las bases que se debe señalar y mostrar quién es la persona que hizo el abono con la finalidad de poder vincular fehacientemente la factura que se presente para la experiencia con el dinero o con el depósito del dinero con el cual se ha cancelado ese comprobante de pago

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, en la pág. 27 de las bases precisa claramente que, la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones, todo ello, esta estandarizado y no es modificable, por tanto ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: